

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 28-mar-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 675
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Herederos del señor Miguel Escobar Arias señores Miguel Julián Escobar Burbano, Lety Margareth Burbano Zambrano
Demandado: Daniel Montes Burgos
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00530-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el presente asunto se tiene que el demandado se encuentra debidamente notificado pero la parte actora no ha aportado en físico el título valor al despacho, a fin de que se puede emitir providencia que ordene seguir adelante la ejecución.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

REQUERIR al apoderado judicial del extremo demandante, con el fin de que se sirva allegar en físico el título valor (pagaré) al Despacho, con el fin de proceder con la etapa procesal respectiva.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d17001ede0649a133c8773a9ace80bf3d8cd15931bebd1ce54decbb7c658ce0**

Documento generado en 30/03/2023 03:25:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>